RESOLUCIÒN No. 002595 FECHA: 19 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-SGR-0014-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021, RESOLUCIÓN 374 DE 2024 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026"

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 000004 de 09 de enero de 2025, emanado del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Cesar, adelantó el proceso de selección para contratar el **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021, RESOLUCIÓN 374 DE 2024 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de la **Licitación Pública LP-SGR-0014-2025** y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de: **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($52.386.722.136,00) MLCTE,** de los cuales corresponde a la ZONA 1 el valor de **TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS ($30.326.134.020,00) MLCTE.,** y a la ZONA 2 un valor **VEINTIDOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIESEIS MIL PESOS ($22.060.588.116,00), e**l presente proceso tiene su amparo presupuestal con amparo presupuestal en el CDP No. 9 de fecha 02 de enero de 2026, (conforme Ordenanza No 315 del 13 de diciembre de 2025 "Por la cual la Asamblea Departamental autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales").

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, **el proceso de selección para la adjudicación del contrato será licitación pública**, soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación. Artículo 2 ley 1150 de 2007: **ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, Licitación Pública, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: **1. Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (...)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.4.** del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento de la Licitación Pública, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0014-2025**, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante los 10 días hábiles con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que mediante la Resolución No. **000907 del 27 de enero de 2026**, la Secretaria General del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del Proceso de **Licitación Publica LP-SGR-0014-2025**; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 002595 FECHA: 19 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-SGR-0014-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021, RESOLUCIÓN 374 DE 2024 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026".

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Licitación Publica LP-SGR-0014-2025,** a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso presentaron propuesta las siguientes personas jurídicas en el Proceso de **Licitación Publica LP-SGR-0014-2025**:

ORDEN	PROPONENTE	VR PROPUESTA	PUNTAJE
1	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS (ZONA 2 SUR)	$ 22.060.588.116	98.75 PUNTOS
2	UNION TEMPORAL NUTRIR (ZONA 1 NORTE)	$ 30.326.134.020	98.75 PUNTOS

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0014-2025**; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

ZONA NORTE:

ORDEN	OFERENTE	ESTADO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL NUTRIR	HABILITADO	98.75 PUNTOS

ZONA SUR:

ORDEN	OFERENTE	ESTADO	PUNTAJE
1	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	HABILITADO	98,75 PUNTOS

Que el día 10 de febrero de 2026, se publicó en la página web www.contratos.gov.co el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones, dando traslado a los oferentes y demás interesados por un término de cinco (5) días hábiles para que se pronuncien respecto de los resultados del informe.

Que el día 19 de febrero de 2026, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación, y fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, recomendó a la Secretaria General de la Gobernación del Departamento del Cesar, adjudicar la Licitación Pública No. **LP-SGR-0014-2025** a los oferentes ubicados en primer orden de elegibilidad para cada zona.

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento del Cesar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICACION. Adjudicar el Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0014-2025** con el objeto de contratar la **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS**

RESOLUCIÒN No. 002595 FECHA: 19 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-SGR-0014-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021, RESOLUCIÓN 374 DE 2024 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026".

EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021, RESOLUCIÓN 374 DE 2024 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en las Ofertas presentadas en el proceso, a los proponentes:

ZONA NORTE: Adjudicar al proponente **UNION TEMPORAL NUTRIR,** representado legalmente por **ALBERTO MARIO POLO DE LA HOZ** identificado con el número de **C.C. 1065577718 de Valledupar, Cesar**, conformado por **"FUNDACION HUMANA PARA UN BUEN DESARROLLO SOCIAL FUNDADEH** con **NIT. 900.437.401-1", y ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA DE LA SERRANIA DEL PERIJA",** con **NIT 901338788-5, y,** por un valor de **(**$30.326.134.020**) MCTE** y otros impuestos a que hubiere lugar.

ZONA SUR: Adjudicar al proponente **FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS (ZONA 2 SUR) Nit. 901410.596-5**, representado legalmente por **ROBINSON CELY CELY,** identificado con la **C.C. No.** 79.623.567, por un valor de **(**$22.060.588.116**) MCTE** y otros impuestos a que hubiere lugar.

ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO. El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN. De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 19 días del mes de febrero de 2026.

19 FEB 2026

MARIA CAROLINA MORALES FERNADEZ
Secretaria General del Departamento del Cesar

Proyectò: Neisy Pérez Gómez
Profesional especializada en secretaria general.